



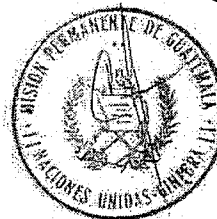
Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

Ref . 300/CCW/2012

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente al Departamento de Asuntos sobre el Desarme de Naciones Unidas en Ginebra y a la Secretaría de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones de Ciertas Armas Convencionales, para remitirles los Informes de Estado del 2012 del Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra y del Protocolo II Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos de la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales .

La Misión Permanente de Guatemala aprovecha la oportunidad para renovar al Departamento de Asuntos sobre el Desarme de Naciones Unidas en Ginebra, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 4 de abril 2012



Secretaría de la Convención sobre Prohibiciones o
Restricciones de Ciertas Armas Convencionales,
Departamento de Asuntos del Desarme de Naciones Unidas,,
Ginebra

**RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL
DEL PROTOCOLO V DE LA CAC¹**

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: República de Guatemala

PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN: 1 abril de 2011 a 31 marzo de 2012
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Formulario A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo: limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): (2010-2011)] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo: registro, conservación y transmisión de la información	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): (2009-2010)] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo: otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): (2009-2010)] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo: disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): (2009-2010)] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 del Protocolo: asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes	<input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): ()] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo: cooperación y asistencia	<input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): ()] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo: medidas preventivas de carácter genérico	<input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): ()] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario H: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo: cumplimiento	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> invariable [último informe: (aaaa): (2009-2010)] <input type="checkbox"/> no se aplica
Formulario I: Otros asuntos pertinentes	<input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> invariable

¹ De conformidad con la decisión correspondiente de la Primera conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la CAC, esta portada debería usarse como complemento de los formularios detallados para la presentación de información aprobados en la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la CAC cuando no haya cambios sustanciales en la situación respecto de los REG, como resultado de un conflicto o de las medidas adoptadas en aplicación de las disposiciones del Protocolo V, y cuando la información que deba presentarse en alguno de los formularios de un informe anual sea la misma que en los informes anteriores.

**CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO
DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES**

	[último informe: (aaaa): ()] <input type="checkbox"/> no se aplica
--	--

-PROTOCOLO V-

FORMULARIO A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo:
Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 3:

N/A

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo: Registro, conservación y transmisión de la información

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa de: 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 4 y el anexo técnico:

N/A

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo: Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 5 y el anexo técnico:

N/A

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo:
Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra
los efectos de los restos explosivos de guerra

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 01MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 6:

N/A

Otra información pertinente:

N/A

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 del Protocolo:
Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 7:

La Secretaria General de la OEA efectuó la compra de los suministros y del equipo técnico necesario para el desarrollo de las destrucciones de artefactos explosivos y restos de explosivos de guerra.

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo:
Cooperación y asistencia

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Periodo sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 8:

A través de Grupo de Trabajo de Atención a víctimas de minas antipersonal y otros explosivos de guerra en el marco de la Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH), se entregaron dos prótesis a víctimas del conflicto armado, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V-

FORMULARIO G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo: Medidas preventivas de carácter genérico

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 9 y el anexo técnico:

El Estado de Guatemala, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos, en aplicación del artículo 9 y del Anexo Técnico, efectuó durante el año 2011 y los primeros meses de 2012, por razones de seguridad, la destrucción de 508,824 artefactos explosivos almacenados (Granadas, bombas, cartuchos, estopines, conectores, bengalas, minas, etc).

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO H: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo:
Cumplimiento

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 11:

N/A

Otra información pertinente:

N/A

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO

FORMULARIO I: Otros asuntos pertinentes

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2011 a 31MAR2012
(jj/mm/aaaa) (jj/mm/aaaa)

Otra información pertinente:

Después de la ceremonia de clausura de las operaciones de desminado humanitario en la República de Guatemala, a partir del 15DIC2005, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha efectuado expertaje, análisis y ha destruido el material explosivo localizado incautado a requerimiento de Organismos del Estado.